



RESOLUCIÓN EX. (G.R.) Nº 199 /

MAT : Nombra Administrador Institucional Plataforma SIMPLE del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 28 de junio de 2019.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Nº 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
3. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
5. La Ley Nº19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Supremo Nº 95 de fecha 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que nombra al Sr. José Fernández Dübrock, Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
7. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presidente de la Republica mediante su "Instructivo Presidencial de Transformación Digital" de enero 2019, ha delineado una serie de compromisos de que todos los órganos del estado deben cumplir en los plazos mandatados;
2. Que, este Servicio requiere contar con un Administrador Institucional Plataforma SIMPLE del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

RESUELVO:

1. **NOMBRESE**, a la Sra. Claudia Villarroel Gallegos como Administrador Institucional Plataforma SIMPLE del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, y al Sr. Lionel silva Gallardo como su suplente.

2. **PONGASE EN CONOCIMIENTO**, la presente resolución de los funcionarios del Servicio que participan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.) J. FERNANDEZ D., Intendente Región Magallanes y de la Antártica Chilena, Marcos Loaiza Miranda, Asesor Jurídico del Servicio de Gobierno Regional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y
DE LA ANTARTICA CHILENA


HMG/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe DAF
2. Encargados Transformación Digital
3. Archivo